

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984

NÚM. 211

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 2475.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día veinticinco del corriente mes se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial de la cuantía que en cada caso se designa, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación del contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución Meses	Clasificación de Contratista	
				Grupo	Subgrupo Categoría
"Ampliación del abastecimiento de agua de Pombriego".	4.000.000	400	Cuatro	—	—
"Alumbrado público de Palacios de Fontecha"	4.200.000	840	Tres	—	—
"Ampliación de abastecimiento de agua de Antoñán del Valle"	3.826.000	765	Tres	—	—
"Alcantarillado en el Barrio de la Carretera en Albares de la Ribera"	3.200.000	640	Tres	—	—
"Ampliación y mejora del abastecimiento de agua de Nogarejas"	5.799.014	1.159	Seis	—	—
"Abastecimiento de agua y alcantarillado en Iglesia de Campo, conducción de agua en Villadecanes y bocas de riego en Sorribas, Iglesia de Campo y Villa- decanes"	8.000.000	1.600	Seis	—	—
"Abastecimiento de agua de Posada y Torre"	9.300.000	1.860	Seis	—	—
"Captación de agua mediante sondeo en Villamontán de la Valduerna"	2.849.615	569	Dos	—	—
"Sondeo artesiano en Villastrigo del Páramo"	3.558.130	711	Dos	—	—
"Construcción de un depósito elevado en Campazas".	3.766.234	753	Tres	—	—
"Renovación de la red de abastecimiento de agua y alcantarillado en Mansilla de las Mulas —I.ª fase—".	12.000.000	2.400	Seis	E	1 d

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución Meses	Clasificación de Contratista		
				Grupo	Subgrupo	Categoría
"Red general de alcantarillado en Huergas de Babia".	15.200.000	3.040	Ocho	E	1	d
"Estación depuradora de aguas residuales en Mataluen- ga, Las Omañas y San Martín de la Falamosa" ...	4.100.000	820	Seis	—	—	—
"Red general de saneamiento tramo avenida Rodríguez Pandiella a camino de la Raya en Trobajo del Camino" ...	6.249.707	1.249	Cuatro	—	—	—
"Alcantarillado de Valdespino de Somoza" ...	14.500.000	2.900	Ocho	E	1	d
"Alcantarillado de Val de San Román" ...	9.996.101	1.999	Siete	—	—	—
"C. V. de Villanueva de Carrizo a Alcoba de la Ribera" —2.ª fase—" ...	7.400.000	1.480	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de accesos a Valdevieja" ...	11.594.106	2.318	Seis	G	6	d
"Acondicionamiento del camino de Barrio de Nuestra Señora a la carretera N-621" ...	4.113.514	822	Cuatro	—	—	—
"Alumbrado público de San Martín de Torres" ...	4.037.718	207	Tres	—	—	—
"Alumbrado público de Robledo de las Traviesas" ...	6.028.698	1.205	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Lorenzana" ...	3.650.000	730	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cubillas de los Oteros".	7.999.430	1.599	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Fresno de la Vega —ter- cera fase—" ...	8.188.348	1.637	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Matanza de los Oteros —1.ª fase—" ...	9.999.858	1.999	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en La Llama de la Guzpeña".	1.296.439	259	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calle de la Torre en Prado de la Guzpeña" ...	2.296.849	459	Dos	—	—	—
"Pavimentación calle Doce de Junio y accesos a trave- sía Doctores Bermejo y Calderón, y travesía José Antonio y otras en Sahagún" ...	12.998.794	2.599	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en La Mata del Páramo —pri- mera fase—" ...	5.572.100	1.114	Dos	—	—	—
"Construcción Casa Consistorial en Campo de Villa- videl" ...	6.000.000	1.200	Ocho	—	—	—
"Construcción Casa Consistorial y vivienda en Valde- fuentes del Páramo —1.ª y 2.ª fases—" ...	15.875.485	3.175	Doce	C C C C	2 4 6 8	b b a a
"Construcción nuevo cementerio en Zambroncinos del Páramo" ...	3.096.126	619	Tres	—	—	—
"Alcantarillado de Salamón" ...	5.100.000	1.020	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación de calles en Horcadas —3.ª fase—" ...	1.095.461	219	Dos	—	—	—
"Reparación y acondicionamiento del edificio del Ayun- tamiento destinado a oficinas municipales, Juzgado, Consultorio Médico y vivienda, en Boca de Huér- gano" ...	9.150.000	1.830	Doce	—	—	—
"Ampliación y reparación del cementerio en Llánaves de la Reina" ...	3.000.000	600	Cuatro	—	—	—

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excm.ª Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se comprometo a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 11 de septiembre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6253

Núm. 5297.—17.415 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar **SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL** que se celebrará el próximo día 17 de septiembre a las once horas en primera convocatoria y, si no concurrese número suficiente, en segunda el día 19 a la misma hora que la anteriormente citada.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de los borradores de las actas de las sesiones, ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 26 de julio y 24 de agosto de 1984, y su aprobación, si procediere.
- 2.º Actas de recepción de obras.
- 3.º Proyectos y Presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.
- 4.º Liquidaciones de obras.
- 5.º Modificaciones en obras.
- 6.º Peticiones de prórroga para la terminación de obras.
- 7.º Renuncia a la ejecución de obras.
- 8.º Propuesta de recepción única y definitiva de obras.
- 9.º Petición del Ayuntamiento de Villakilambre sobre adjudicación obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Robledo de Torío —2.ª fase—".
- 10.º Petición del Ayuntamiento de Regueras de Arriba sobre ejecución obras "Pavimentación de la calle Camino de Azares, en Regueras de Arriba", a la vez que otra obra del camino.
- 11.º Ejecución obras "Camino de Joarilla de las Matas a Melgar de Abajo".
- 12.º Propuesta del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales sobre realización de un estudio geotécnico para poder redactar proyectos de puentes.
- 13.º Propuesta de convocatoria para la elaboración del Plan de obras en la Comarca de "La Maragatería y Cepeda" de 1985 y anteproyecto del Plan de la aludida Comarca para 1984.
- 14.º Escrito de la Junta de Castilla y León en relación con las obras aprobadas de abastecimiento de agua de núcleos de población afectados por la sequía.
- 15.º Peticiones de los Ayuntamientos de Reyero, Soto y Amío, Prado de la Guzpeña y La Ercina, de elaboración de estudios para solicitar la declaración de Comarca de Acción Especial de dichos términos municipales.

- 16.º Petición del Ayuntamiento de Lucillo, de que se le encomiende la ejecución de las obras de "Depuradora de aguas residuales en Pobladura de la Sierra".
- 17.º Expedientes sobre concesión de anticipos reintegrables.
- 18.º Propuesta designación provisional Gerente Hospital General.
- 19.º Resoluciones de la Presidencia.
- 20.º Informaciones de la Presidencia.

León, 12 de septiembre de 1984.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El
Secretario, Eugenio González Vázquez.

6266

★ ★

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE CISTIerna

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de agosto de 1984, la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 6 de junio de 1984 la subasta de bienes inmuebles embargados al deudor "Hoteles Leoneses, S. L.", según diligencia de fecha 20 de enero de 1984, procédase a la celebración de la referida subasta el día 6 de octubre de 1984, a las diez y media horas de su mañana en los locales del Juzgado de Paz de Puebla de Lillo y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación así como las Reglas 87 y 88 de su instrucción".

Notifíquese esta providencia al deudor, su esposa y a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, si los hubiere.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: Hoteles Leoneses, S. L.

Finca urbana: Hotel de alta montaña en término de Puebla de Lillo, al sitio conocido por "Las Piedras", en el Puerto de S. Isidro, construido sobre una parcela de terreno señalada con los números 51, 52 y 53 del sector III "Hoteles", en el plano parcelario correspondiente, propiedad ésta de la Excma. Diputación Provincial de León, y consta de: Planta sótano primero, destinado en su totalidad para aparcamientos, de una

superficie de mil seiscientos noventa y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.—Planta sótano segundo, destinado en su totalidad para aparcamientos y de la misma superficie que el sótano primero.—Planta baja: se establecen en ella las entradas principal y de servicio al hotel y sus dependencias, todo ello ocupa una superficie de dos mil veinticinco metros y sesenta decímetros cuadrados.—Planta primera en la que se establecen servicios propios del hotel.—Planta segunda: Se destina en su totalidad a habitaciones y ocupa una superficie de mil setecientos noventa y siete metros cuadrados con once decímetros cuadrados.—Planta tercera y cuarta: Se destinan en su totalidad a habitaciones, con la misma superficie que la anterior.

Es la finca número 876, al folio 22 del tomo 358, libro 24 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

2.º—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—La valoración de los bienes a enajenar es, según la estimada por el Sr. Arquitecto de Hacienda de doscientos diez millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientas treinta pesetas (210.653.230 pts.), y servirá como tipo para la subasta la diferencia entre esta cantidad y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al derecho anotado del Estado, que son las siguientes:

—Tres hipotecas a favor del Banco Hipotecario de España, S. A., por importes de 52.500.000, 37.500.000 y pesetas 27.046.000, respectivamente.

—Anotación de embargo, letra C, a favor de Dextur, por un importe de 1.140.000 pesetas de principal.

—Anotación preventiva de embargo, letra D, a favor de Cerámica del Sauce, S. A., para responder de pesetas 1.933.884 de principal.

—Anotación preventiva de embargo, letra E, a favor de Doria González, S. A., por importe de 695.019 pesetas de principal.

—Anotación preventiva de embargo, letra F, a favor de Banco de Vizcaya, S. A., para responder de 493.695 pesetas.

Tipo para la subasta en primera licitación: 89.344.632 pesetas.

4.º—Que las cargas y gravámenes enunciados quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

5.º—La subasta se suspenderá antes

de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descuentos.

6.º—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto del remate en la subasta conforme señala el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

8.º—Los licitadores, al no existir títulos de propiedad de los inmuebles citados, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

9.º—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Cistierna, 24 de agosto de 1984.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 6210

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones

Delegación Territorial
LEÓN

Solicitud de modificación de expediciones y horarios dentro de la concesión Estación del Ferrocarril de Matallana-León (V-2770).

INFORMACION PUBLICA

Por la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre la Estación del Ferrocarril de Matallana y León ha solicitado la modificación de las expediciones y horarios del servicio regular que, en caso de aprobación, quedarían de la forma siguiente:

Itinerario León-Matallana de Torío (Estación F.C.)

Horarios de salida de León

- Días laborables 8,00, 13,30 y 18,30 horas
- Domingos y festivos (todo el año) 22,30 horas
- Domingos y festivos (del 1 de junio al 30 de septiembre) 9,15 horas.

Horarios de salida de Matallana de Torío (Estación F.C.)

- Días laborables 8,45 horas

- Días laborables, domingos y festivos 17,00 horas
- Domingos y festivos (del 1 de junio al 30 de septiembre) 20,00 horas.

Itinerario León-Villaquilambre

Horarios de salida de León

- Días laborables 7,15; 8,00; 12,00; 13,30; 14,00; 18,30 y 19,30 horas
- Domingos y festivos (todo el año) 22,30 horas
- Domingos y festivos (del 1 de junio al 30 de septiembre) 9,15 horas.

Horarios de salida de Villaquilambre

- Días laborables 8,30; 9,19; 10,10; 12,30; 19,10 y 20,50 horas
- Días laborables y domingos y festivos 17,34 horas
- Domingos y festivos (del 1 de junio al 30 de septiembre) 20,00 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de León, Villaquilambre, Garrafe de Torío y Matallana de Torío, a la Empresa Reyero, S.A., a la Empresa Fernández, S.A., a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por las modificaciones de este servicio.

León, 7 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial de Transportes, Turismo y Comunicaciones (ilegible). 6190 Núm. 5278.—3.311 ptas

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ORENSE
EDICTO

Por hallarse en la actualidad en ignorado paradero el trabajador Fernando Panizo Encina, cuyo domicilio según consta en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, es Ensilval-La Cabrera-Ponferrada (León), contra el que se tramita el expediente núm. 321/84, de infracción, por lo que se hace pública el acta, cuyo texto es el siguiente:

“Que en virtud de visita de inspección realizada el día 11-7-84 a la obra sita en calle Cardenal Quevedo de Orense, se comprueba que el trabajador que figura como titular de la misma realiza trabajos de pavimentación de un parking desde el día 11-7-84, siendo perceptor de prestaciones por desempleo incompatibles con dichos trabajos, desde el día 9-4-84. Ello constituye infracción al art. 27 de la Ley Básica de Empleo

de 8 de octubre de 1980 y al art. 26.2 del R. D. 920/81, de 24 de abril, que se califica como muy grave, conforme a lo dispuesto en el art. 33.3 de la Ley Básica de Empleo de 8 de octubre de 1980 y en el art. 49.3 b) del R. D. 920/81, de 24 de abril.—Por lo que se propone la sanción: Pérdida automática de las prestaciones de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que, en su caso, fije la Entidad Gestora”.

Se advierte al trabajador que en el término de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este edicto, puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue más conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio.

Orense, 5 de septiembre de 1984. El Jefe de la Inspección (ilegible).

6192

Núm. 5279.—2.150 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales, adoptado en sesión extraordinaria de 21 de julio último, y a que hacía referencia el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 172, correspondiente al día 30 del mismo mes, se eleva a definitivo dicho acuerdo aprobatorio, procediéndose de conformidad con lo establecido por el art. 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, a la publicación de su extracto:

A) Ordenanza fiscal núm. 1, reguladora del impuesto municipal sobre circulación

Pesetas

a) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales	880
De 8 hasta 12 caballos fiscales	2.475
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	5.280
De más de 16 caballos fiscales	6.600

b) Autobuses:

De menos de 21 plazas	6.160
De 21 a 50 plazas	8.800
De más de 50 plazas	11.000

c) Camiones:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	3.080
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	6.160
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	8.800
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	11.000

d) *Tractores:*

De menos de 16 caballos fiscales	1.540
De 16 a 25 caballos fiscales ...	3.080
De más de 25 caballos fiscales	6.160

e) *Remolques y semirremolques:*

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil ...	1.540
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil ...	3.080
De más de 2.999 kilogramos de carga útil ...	6.160

f) *Otros vehículos:*

Ciclomotores ...	220
Motocicletas hasta 125 cc. ...	330
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc. ...	550
Motocicletas de más de 250 cc. ...	1.650

B) *Ordenanza fiscal núm. 2, reguladora de la tasa sobre "Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público"*

Unico.—Por metro lineal de canales o canalones ...	30
--	----

C) *Ordenanza fiscal número 5, reguladora de la tasa sobre "Servicio de alcantarillado"*

Por metro lineal de fachada del inmueble afectado por el servicio de alcantarillado ...	40
Por enganche a la red general y por una sola vez ...	1.500

D) *Ordenanza fiscal núm. 7, reguladora de la tasa de concesión de "licencias urbanísticas"*1. *Obras y construcciones en general:*

- Edificaciones de nueva construcción, el 0,60 por 100 del presupuesto de la obra.
- Si las obras carecen de proyecto y presupuesto:
 - En viviendas a 10.000 pesetas m/2 edificado, el 0,60 %.
 - En otros edificios a 7.000 pesetas m/2 edificado el 0,60 %.
- Construcción de vallas, 40 pesetas m/2.
- Salvacunetas, por unidad, 500 ptas.
- Apertura de puertas carretales, 500 pesetas unidad.
- Apertura de ventanas, unidad, 300 pesetas.
- Apertura de puertas personales, unidad, 400 pesetas.
- Sustitución de cubiertas de tejados, unidad 5.000 pesetas.
- Revoque o pintura de fachadas, a 15 pesetas m/2.
- Alineaciones, por metro lineal, 50 pesetas.
- Obras no especificadas, 500 ptas.

2. *Movimiento de tierras:*

Vaciado o relleno con tierras o áridos, por m/3, 15 ptas.

3. *Parcelaciones y reparcelaciones:*

Por cada m/2 de parcelación o de reparcelación, 25 ptas.

4. *Licencia mínima:*

El importe mínimo de cada licencia municipal, nunca ha de ser inferior a 500 pesetas.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 5 de septiembre de 1984.—La Alcaldesa, María Montserrat Álvarez Velasco.

6182 Núm. 5272.—5.031 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto, acordó, provisionalmente modificar una, así como crear otras nuevas Ordenanzas.

Las Ordenanzas modificadas son:

Tasa no fiscal sobre disfrute y tenencia de perros.

Ordenanzas de nueva creación:

Tasa por expedición de documentos.
Tasa por licencias urbanísticas.
Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
Tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

Se exponen al público los expedientes correspondientes durante el periodo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento durante el cual se podrán presentar reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81.

Villagatón, a 4 de septiembre de 1984.
El Alcalde (ilegible).

6181 Núm. 5271.—1.118 ptas.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 31 de agosto de 1984, la oportuna propuesta de modificación de crédito en el presupuesto ordinario, para atender gastos inaplazables, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de no presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo, sin nuevo acuerdo, transcribiéndose a continuación las partidas afectadas:

Partida: 182. Presupuestado: 98.000 pesetas. Aumentos: 110.000 pesetas. Definitivo: 208.000 pesetas.

Partida: 223. Presupuestado: 500.000 pesetas. Aumentos: 106.577 pesetas. Definitivo: 606.577 pesetas.

Partida: 734. Presupuestado: 7.156.705 pesetas. Aumentos: 575.000 pesetas. Definitivo: 7.731.705 pesetas.

Villagatón Brañuelas, a 4 de septiembre de 1984.—El Alcalde, D. Benjamín Geijo González.

6184 Núm. 5274.—1.290 ptas.

*Ayuntamiento de**Arganza*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 3 de septiembre, la propuesta de modificación de crédito 1/84 en el presupuesto municipal ordinario, queda de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 14,1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Arganza, 5 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6179 Núm. 5269.—860 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

Don Eugenio García Aller, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de Ordás.

Hace saber: Que por D. Jesús García García, se solicita autorización para apertura de un bar de 4.ª, nueva instalación, en C/ Real de Villarodrigo de Ordás (planta baja).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 5 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Eugenio García Aller.

6180 Núm. 5270.—817 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 1984, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 1/1984 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones del personal ...	95.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	345.000
	Total ...	440.000

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

San Esteban de Nogales, a 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6185 Núm. 5275.—1.24

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Pobladura de Yuso

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión

AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	25	25	30	30	35	35	40	45	50	50
Liebre	40	40	45	50	60	60	60	60	60	60
Conejo	30	35	40	45	50	50	50	50	50	50

La valoración anual del aprovechamiento es de 150.000 pts. en precio base y 300.000 pts. en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Pobladura de Yuso a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En el caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la

del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.329 constituido sobre los montes de U. P. n.º 71 y 73 de la pertenencia de esta Junta Administrativa así como en fincas rústicas de propiedad privada.

que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

"Don, vecino de con residencia en (calle, plaza, etc.) núm. de años de edad con D.N.I. núm. en nombre propio (o en nombre de (1) cuya representación legal acreditaré en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma".

(1) Cuando sean más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pobladura de Yuso, 10 de septiembre de 1984.—El Presidente, Lorenzo Turrado.

6220

Núm. 5299.—5.599 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía, número 861/81, promovidos por doña Lucía Santos Vivas y otros, mayores de edad, vecinos de León y representados por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Asunción Martínez Martínez, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de León, con domicilio en calle Generalísimo Franco, 25, y sobre reclamación de 12.970.000 pesetas de principal, con más costas y gastos, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los siguientes bienes:

"Una mitad indivisa en pleno dominio y una dieciséis ava parte indivisa en nuda propiedad del prado en término de León al sitio de Marifalcón y la calzada o carretera de Puente Castro, regadío, cerrado en cierre vivo. Ocupa una superficie de cuarenta y seis áreas, veintiún centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Este, reguero grande, derivado de la Presa Blanca; Sur, calleja de Marifalcón; Oeste, Huerta Marandiva, que fue de Agustín y Andrea Feo; y Norte, prado Picón y otras fincas de este caudal que forman el grupo de las Labiadas. Se valora esta participación en tres millones cien mil pesetas.

"Una mitad indivisa en pleno dominio y una octava parte en nuda propiedad de una parcela de terreno en término de León, a la carretera de Madrid, de unos tres mil novecientos cuarente metros con veintiún decímetros cuadrados y que linda: de frente, a la carretera de Madrid; Sur o derecha entrando, fábricas Lucía Antonio Bétera, S. A., en línea de ciento seis metros; izquierda entrando o Norte, finca de los Sres. Gómez Barthe, en línea de ciento cincuenta y siete metros y medio, y Este o fondo, termina en ángulo formado por la confluencia de los linderos Norte y Sur. Se hace constar que de esta finca queda hoy, solamente, una cabida de dos mil doscientos setenta metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados, ya que el resto de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, pertenecen por segregación a D. Gerardo Rodríguez de la Varga y su esposa doña Basilia Fernández García. Valorada esta participación en un millón setecientos mil pesetas."

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez de octubre, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo

a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día siete de noviembre a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate el día cinco de diciembre a las doce, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6226 Núm. 5323.—4 945 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra don Orlando Álvarez López, sobre reclamación de pesetas 4.270.170 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local de negocio, de unos 80 metros cuadrados, destinado a comercio de ultramarinos y sito en León, en la calle Mariano Andrés, número 99, bajo, valorados en 800.000 pesetas.

2.º—Los derechos de arrendamiento

y traspaso de un local destinado a comercio de mercería y sito en la calle Mariano Andrés, número 118 - bajo, de unos 80 metros cuadrados, en esta ciudad de León, valorados en la suma de 500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 4 de octubre próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 20 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, quedando en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley A. Urbanos.

Dado en León a 4 de septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6227 Núm. 5320.—2.107 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/84 se tramitan autos de juicio Ept. Jura Cuenta, promovidos a instancia de D. Santiago González Varas, contra don Eduardo Ongallo Gil, sobre reclamación de 36.136 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Una máquina de cortar hierros marca Cutins de disco de 500 MM., valorada en la suma de 150.000 pesetas.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de octubre y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 20 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 3 de septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6230 Núm. 5324.—1.505 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 624/84 se tramitan autos de demanda incidental de divorcio promovidos a instancia de doña María del Sagrario Díaz Pérez, mayor de edad, casada y vecina de León, C/ Obispo Almarha, n.º 37, contra D. Gerardo-Ma-nuel Díaz Fernández, mayor de edad y actualmente en paradero desconocido.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a referido demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y la conteste, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6228 Núm. 5321.—1.118 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 634/84, se tramita demanda de pobreza, para la obtención de justicia gratuita instada por el Procurador Sr. M. Sánchez, en representación de doña Rosa María Benavides Martínez, contra don Isidoro Marcos Guarne, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente se cita al mismo, a la celebración de juicio verbal, para el que se han señalado las diez horas del día dos de octubre próximo en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en la ciudad de León, a 5 de septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.

6233

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 633/84, se tramitan autos de demanda de separación conyugal, a instancia de doña Rosa María Benavides Martínez, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Isidoro Marcos Guarne, mayor de edad, y actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente se emplaza a dicho demandado, para que en el término de veinte días, se persone en los autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cinco de septiembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6232

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 160 de 1984, ante este Juzgado promovidos por el

Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco Popular Español, S.A., con sucursal abierta en La Bañeza, contra don Efraín y doña María del Carmen San Martín Prieto, mayores de edad, solteros, vecinos de Carneros y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, y otras 225.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan ante este Juzgado por medio de Procurador y se opongan a la ejecución contra ellos despachada por auto de 19 de junio último, si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que con fecha 18 de julio último, y sin previo requerimiento personal, por ignorarse su paradero, les fueron embargados los bienes que constan reseñados en la correspondiente diligencia.

Dada en La Bañeza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario Judicial (ilegible).

6177 Núm. 5267.—1.892 ptas.

★ ★

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 34 de 1984 ante este Juzgado promovido por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de don Marcial Justel Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Vitoria, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Bañeza de la siguiente:

Finca rústica número 100 del polígono 4 del plano oficial archivado en el Registro, al sitio de Soto, del término de Castrocontrigo, linda: Norte, con acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Sur, con acequia; Este, con la número 99 de Bernardo Iglesias; Oeste, con la número 101 de Rafaela Morán Carracedo, antes de Nemesia Justel Morán. Extensión trece áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 957 del archivo del Registro, libro 19 del Ayuntamiento de Castrocontrigo, folio 75, finca número 2.866, inscripción primera practicada el 19 de abril de 1969, a favor de don Victorino Carracedo Riesco, vecino que fue de Castrocontrigo.

Y por medio de la presente se cita por primera vez a las dos hijas de dicho

titular registral y catastral, cuyos nombres y domicilio se desconocen, para que en término de diez días siguientes a la citación, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dada en La Bañeza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario Judicial (ilegible).
6157 Núm. 5252.—1.978 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de León, en providencia de fecha ocho del actual, en juicio de desahucio n.º 97/84 seguido ante este Juzgado a instancia de D. Angel Gonzalo Peña, contra don Saturnino Hermana Vega, sobre desahucio por falta de pago de rentas del local de negocio sito en la calle Santo Toribio de Mogrovejo, n.º 68 "Bar Bangkok" de esta ciudad, se ha señalado el lanzamiento del demandado de dicho local el día veinticuatro del actual a las cuatro de la tarde, habiéndose pedido por la parte actora la retención de bienes para pago de costas.

Y para que sirva de notificación dicho señalamiento al demandado D. Saturnino Hermana Vega, se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).
6234 Núm. 5309.—1 204 ptas

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.074/84, seguidos a instancia de Victorino Lorenzana Ramos y 17 más, contra Promociones y Construcciones Mariano Valdeuza, S.A. y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de septiembre próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Promociones y Construcciones Mariano Valdeuza, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 10 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado J. L. Cabezas Esteban.—C. P. Garrido. 6246

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE PESQUERA, SANTIBAÑEZ Y CARBAJAL DE RUEDA

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta General extraordinaria para el día 30 del actual, en las Escuelas de Santibañez de Rueda, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, con un punto único en el Orden del día.

Aprobar o denegar las obras a realizar que presenta el Sindicato, sobre anulación parcial de metros en algunas acequias y apertura en otras direcciones.

Aprobar un presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras que se aprueben.

Carbajal de Rueda, septiembre de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6251 Núm. 5300.— 946 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE LA VISITACION

La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación" de La Aldea del Puente que, el día 7 del próximo octubre, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, se celebrará la Junta General ordinaria que establecen las Ordenanzas, en el local cerrado de costumbre (Centro Parroquial), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen de la memoria semestral.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.
- 4.º—Obras a realizar.
- 5.º—Renovación reglamentaria de cargos.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Se espera de todos los partícipes la asistencia puntual y masiva.

La Aldea del Puente, 7 de septiembre de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

6250 Núm. 5301.—1.333 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 4